

DECRETO Nº 2.718

LAJA, septiembre 15 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17º E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo JORGE POBLETE PASCAL, Auxiliar, Grado 17° E.M, por la tarde del día 15 de septiembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ADD/mas.

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno- SS.MM.

- Interesado

ALCALDE

FICA TOLEDO